



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

2/2017-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **veinticinco de enero de dos mil diecisiete**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña Patricia Elena Abad Encinas y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Excusa su asistencia don Cesar de Luis Murugarren.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día once de enero de dos mil diecisiete.

2. Licencias de obra.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Expte. nº: LICOBRA/2016/84.

Visto escrito de D^a xxx, en representación de COPROPIETARIOS PZ SOROKO 10 11 12, por el que solicita licencia de obra para reforma de portal y reforma de cabina de ascensor de edificio, sito en el núm. 11 de Plaza Soroko-Soroko Plaza, y visto informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta.

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo a la documentación presentada junto con la solicitud.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 259,39 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 54,54 euros."

- - - - -

"Expte. nº: LICOBRA/2017/2.

Visto escrito de xxxxxx en representación de SALDAÑA GALERA, S.L., por el que solicita licencia de obra para acondicionamiento de nave con destino almacén de carpintería metálica, sito en Calle Hermanos Noain-Noain Anaïen Kalea, 40 B, y visto informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta.

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo al proyecto técnico presentado junto con la solicitud.

Las persianas de protección no podrán, en ningún caso, ser opacas y la caja se instalará en el interior del local, no sobrepasando la alineación de la fachada. Así mismo, el acceso al local no podrá tener un escalón de altura superior a dos centímetros.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 1.052,86 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 105,29 euros.”

3. Licencia de apertura.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº LICAPERT/2016/35.

Visto escrito de xxxxxxxxxxxx, por el que presenta declaración responsable y certificado de idoneidad para la actividad de centro de estética, en local sito en el núm. 3 de Calle Lapurbide-Lapurbide Kalea y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos tras verificación de la documentación presentada, cuya copia se adjunta.

Se acuerda:

1º.- Autorizar a xxxxxxxxxxxx para el funcionamiento de la actividad de referencia.

2º.- Aprobar la liquidación de tasa por control posterior al inicio de la actividad comunicada mediante declaración responsable por importe de 679,14 euros.

3º.- Aprobar la siguiente liquidación, definitiva por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, según informe de los Servicios Técnicos cuya copia se adjunta:

- Obligado al pago: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Presupuesto inicial: 3.143,60 euros.
- Costo real de la obra: 4.543,60 euros.
- Diferencia: 1.400,00 euros.
- Tipo de gravamen: 5%
- Importe: 70,00 euros.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa obligada al pago, requiriéndole el ingreso de la cantidad liquidada, en los plazos reglamentarios.”

4. Licencia de ocupación de la vía pública.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº: LICOVIA/2016/61.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Visto escrito de xxxxxxxxxxxxxx, en representación de COPROPIETARIOS PZ SOROKO 10 11 12, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de contenedor y material de obra, frente al número 11 de Plaza Soroko-Soroko Plaza (obras reforma de portal) y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta.

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 57,32 euros, según liquidación adjunta.”

5. Aprobación modificación presupuestaria número 36/2016.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2016, al objeto de añadir una **transferencia de crédito**.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 216 y 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en los Artículos 41 a 43 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 36/2016 del Presupuesto General Único del ejercicio 2016 que se detalla a continuación:

Partidas de gastos que aumentan su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-341-1600001	SEG. SOCIAL. INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.734,86

FINANCIACION:

Partida de gastos que disminuye su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-1321-1600001	SEG. SOCIAL POLICIA MUNICIPAL	6.734,86

2º.- Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente”.

6. Adjudicación contrato de asistencia técnica y mantenimiento de los ascensores y elevadores de los edificios municipales con criterios de sostenibilidad.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto expediente tramitado para adjudicar el contrato de asistencia técnica y mantenimiento de los ascensores y elevadores de los edificios municipales del Ayuntamiento de Ansoáin con criterios de sostenibilidad.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación y habida cuenta que en este procedimiento se han observado las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, procede adjudicar el contrato.

En consecuencia,

Se acuerda:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y adjudicar el contrato de referencia a la empresa SCHINDLER S.A. por el precio de 2.932,20 euros (IVA excluido).

2º.- Autorizar el gasto por importe de 3.547,96 euros (IVA incluido), con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente.

3º.- La adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurridos diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación del presente acuerdo.

4º.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo máximo de siete días siguientes a la notificación de este acuerdo presente la documentación exigida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la formalización del contrato.

5º.- El contrato deberá formalizarse en el plazo de quince días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación. Salvo que se hubiere interpuesto en dicho plazo de suspensión reclamación en materia de contratación pública contra la adjudicación del contrato.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar el contrato y demás documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

7º.- Notificar esta adjudicación a todas las empresas que han concurrido a la licitación y publicar la misma en el Portal de Contratación de Navarra a los efectos oportunos."

7. Becas de comedor escolar.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Vista la relación de ayudas económicas a conceder durante el curso 2016/2017, para financiar parte de los gastos de comedor escolar satisfechos por aquellas personas solicitantes empadronadas en Ansoáin que, reuniendo los requisitos fijados en las bases reguladoras, están escolarizadas en alguno de los niveles de enseñanza obligatoria que se imparten en diferentes centros públicos y utilizan el servicio de comedor.

Visto informe de Intervención de fecha 23 de enero de 2017.

De conformidad con lo establecido en las Bases vigentes para la concesión de estas ayudas,

Se acuerda:

1º.- Reconocer con cargo a la partida de gastos número 1-23112-4820002 del vigente Presupuesto General, las ayudas económicas correspondientes al 30% del importe total provisional para el curso 2016/2017, por importe total de **5.781,24 euros**.

2º.- Abonar las ayudas económicas, en las cuentas bancarias facilitadas por los centros escolares o Apymas gestoras del servicio de comedor:

- Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin, CIF. S31199002A, **2.328,48 euros**.
- Apyma del Colegio Público Doña Mayor, CIF. G31943228, **1.600,29 euros**.
- Apyma del Colegio Público Cardenal Illundain, CIF. G31133606, **1.512,77 euros**.
- Apyma del Colegio García Galdeano, CIF G31728785. **339,70 euros**.

3º.- Notificar este acuerdo a los centros escolares, a la Intervención Municipal y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña."



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

8. Relación de facturas.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Vista la relación de facturas número **72/2016, de fecha 31 de diciembre de 2016**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes registradas entre los días 5 y 23 de enero de 2017 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **105.709,35 euros**, I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2016.”

- - - - -

“Vista la relación de facturas número **4/2017, de fecha 25 de enero de 2017**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes registradas entre los días 1 y 23 de enero de 2017 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **46.156,11 euros**, I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2017.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA